

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

La Fundación INCLIVA es un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III y como tal Agente de Sistema Nacional Ciencia y Tecnología.

Está encuadrada en el sector público de la Generalitat, tiene personalidad jurídica de naturaleza privada, y se rige por el ordenamiento jurídico privado y su legislación específica, sin perjuicio de las normas de derecho público que le resulten de aplicación.

La Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, establece en su Disposición adicional primera que al personas de las fundaciones públicas les son de aplicación las previsiones de esta ley referentes a la igualdad efectiva de mujeres y hombres, al código de conducta, los principios de selección establecidos en el artículo 60, así como el acceso al empleo público de las personas con discapacidad o diversidad funcional, la normativa básica contenida en la ley reguladora de las incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas y la prohibición de llevar a cabo funciones reservadas a personal funcionario. Así pues la contratación en materia de personal debe realizarse según protocolos o instrucciones internas que garanticen la publicidad, objetividad, mérito, capacidad e igualdad en la selección.

La Fundación aplica los principios recogidos en el artículo 55 del Estatuto Básico del Empleado Público de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo de las entidades del sector público, garantizando el respeto a tales principios en el acceso y en la selección de su personal, al aplicar criterios de eficiencia, publicidad, trasparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección y agilidad en el proceso de convocatoria de sus plazas. Así la presente convocatoria se publica, no solo en la página WEB de INCLIVA, sino en portales públicos de empleo.

Asimismo el VI Acuerdo de la Comisión de diálogo social del sector público instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo, en el sector público instrumental de la Generalitat excluye expresamente de su ámbito de aplicación a los organismos públicos de investigación y de las fundaciones del sector público de investigación en el ámbito sanitario como INCLIVA.

Es por ello por lo que se convoca una plaza de Técnico/a de investigación (T3) Nivel 2. 16T (Gestor/a de Proyecto e innovación), para llevar a cabo el proyecto: INTEGRA-CLOUD “Creación de una plataforma abierta de acceso, captura, almacenamiento e intercambio descentralizado de datos de salud en tiempo real del Departamento de Salud Clínico-Malvarrosa para la computación cloud-edge de sistemas predictivos, de toma de decisiones y de inteligencia artificial”, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.” Bajo la dirección del Dr. Josep Redón.

Plaza ofertada: Técnico/a de investigación (T3) Nivel 2. 16T (Gestor/a de Proyecto e innovación)

Retribución: 35.493,42€

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa, si fuera necesaria.

Finalizado el proceso selectivo derivado de esta convocatoria, el contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto del mismo, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente.

La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes:

1. Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria.
2. Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto.
3. Finalización del proyecto.
4. Finalización de la línea de investigación.

Requisitos generales legales para participar en la convocatoria:

- Tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.
- No incurrir en causa de incompatibilidad alguna que le impida el desempeño de funciones en régimen general con una entidad perteneciente al sector público, extremo que se acreditará mediante declaración responsable. Este requisito se acreditará mediante declaración responsable en la solicitud de participación.
- No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para ejercer funciones similares a las propias de la categoría o grupo profesional al que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente en los mismos términos en su Estado que impida el acceso al empleo público. Este requisito se acreditará mediante declaración responsable en la solicitud de participación.
- En caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación INCLIVA, no haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente por la Fundación.
- En el caso de haber prestado servicios con carácter previo en la Fundación INCLIVA en la plaza ofertada, haber superado el periodo de prueba de la misma.

Las candidaturas deberán cumplir necesariamente todos y cada uno de estos requisitos generales, ya que de otra manera, serán excluidos automáticamente del proceso de selección.

Requisitos necesarios del puesto ofertado:

1. Título de Grado, Diplomatura o equivalentes (MECES 2. EQF6).
2. Poseer capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas, las cuales serán acreditadas por la persona aspirante mediante declaración responsable, en el momento de inscripción de la convocatoria.

Las candidaturas deberán cumplir necesariamente todos y cada uno de estos requisitos mínimos ya que de otra manera, serán excluidos automáticamente del proceso de selección

Méritos:

La titulación exigida como requisito NO contabilizará en ningún caso como mérito.

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS		
1.- MÉRITOS FORMATIVOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	Forma y momento de la acreditación
1.1- Doctorado y/o Máster oficial (de al menos 60 créditos ECTS o su equivalente en horas), relacionado con las funciones del puesto. Únicamente se valorará una titulación.	10 puntos	Certificado, diplomas o título académico que acrediten la titulación.
1.2- Formación relacionada con metodologías de gestión de proyectos de la Comisión Europea (PMI, PM2, PRINCE2, etc.) (5 puntos por curso de mínimo 20 horas)	5 puntos	Certificado, diplomas o título académico que acrediten la titulación.
1.3- Cursos de formación recibidos orientados al desempeño de las funciones del puesto al que se desea acceder. Se computa arreglo a la siguiente escala: (Cursos de 100 o más horas: 5 puntos por curso). (Cursos de 75 o más horas: 3 puntos por curso). (Cursos de 50 o más horas: 2 puntos por curso). (Cursos de 25 o	10 puntos	Certificado, diplomas o título académico que acrediten la titulación. Solo se puntuará un Máster.

CONVOCATORIA

64 / 2024

más horas: 1 punto por curso). (Curso de 15 o más horas: 0,5 puntos). (Cursos de menos 15 horas: 0,25 puntos por cursos). Sólo se valorarán cursos relacionados con: Excel, lenguajes de programación Python y/o R, estadística SPSS, SAS, bases de datos SQL		
2.- IDIOMAS	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	Forma y momento de la acreditación
2.1-Nivel de inglés acreditado: Inglés B1 (2 puntos) – Inglés B2 (3 puntos) – Inglés C1 (4 puntos) – Inglés C2 (5 puntos).	5 puntos	Certificado, diplomas o títulos académicos que acredite el nivel
3.- MERITOS RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA Y DESTREZA PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	Forma y momento de la acreditación
3.1- Experiencia laboral en gestión de proyectos de investigación sanitaria/I+D+i, preferiblemente relacionados con la computación en la nube o tecnologías afines. (5 puntos por año trabajado hasta un máximo de 15 puntos. Los períodos inferiores a 1 año se prorronearán por meses completos).	15 puntos	Certificado de tiempo trabajado y/o vida laboral. En el momento de la presentación de la candidatura
3.2- Experiencia laboral en gestión de recursos asociados a proyectos, auditoría y justificación de proyectos (5 puntos por año, los períodos inferiores a un año se prorronearán por meses completos)	15 puntos	Certificado de tiempo trabajado y/o vida laboral. En el momento de la presentación de la candidatura
3.3- Experiencia acreditada en procesos de licitación pública (si se posee 5 puntos))	5 puntos	Certificado de tiempo trabajado y/o vida laboral. En el momento de la presentación de la candidatura
3.4- Experiencia acreditada en procesos de innovación. (5 puntos por año trabajado, hasta un máximo de 15 puntos. Los períodos inferiores a un año se prorronearán por meses completos)	15 puntos	Certificado de tiempo trabajado y vida laboral. En el momento de la presentación de la candidatura
CONDICIONES ESPECIALES	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	Forma y momento de la acreditación
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%.	10 puntos	Certificado que se tendrá que presentar en el momento de la inscripción al proceso de selección
Ser persona víctima de violencia de género.	10 puntos	Certificado que se tendrá que presentar en el momento de la inscripción al proceso de selección
FASE 2: FASE ESPECÍFICA PARA EL PUESTO		
VALORACIÓN ENTREVISTA PERSONAL	PUNTUACIÓN MÁXIMA POR APARTADO	Forma y momento de la acreditación
Entrevista personal	20 puntos	Valoración y conocimiento adicional de las aptitudes, actitudes y destrezas de la candidatura
TOTAL PUNTUACIÓN	120 PUNTOS	

Se valorarán lo requisitos y méritos que la persona aspirante posea o haya finalizado **el día inmediatamente anterior a la apertura del plazo de inscripción de la convocatoria**.

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por el OTS. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

Funciones a desempeñar:

El proyecto INTEGRA-CLOUD consiste en la creación de una plataforma abierta de acceso, captura, almacenamiento e intercambio descentralizado de datos de salud en tiempo real del Departamento de Salud Clínico- Malvarrosa para la computación cloud-edge de sistemas predictivos, de toma de decisiones y de inteligencia artificial. La persona seleccionada trabajará en el diseño y gestión de los distintos sistemas requeridos para la puesta en marcha de un Datalake, un sistema espejo de análisis y elaboración de conectores con los distintos sistemas de Conselleria de Sanidad.

Responsable de la gestión y coordinación de actividades llevadas a cabo por las empresas subcontratadas y el resto de personal interno del proyecto, con el fin de cumplir en tiempo y forma las tareas científico-técnicas, así como su justificación ante los organismos concedentes, en los plazos y con los criterios establecidos. Liderará entre otras actividades, apoyando a las unidades de la Fundación INCLIVA que corresponda:

- Los procesos de licitación para la contratación de las empresas y materiales, junto con la unidad de compras.

- Las tareas científico-técnicas, apoyando al conjunto de investigadores en las actividades comprometidas del proyecto, la preparación de entregables y la justificación científico-técnica del proyecto.
- Colaboración con RRHH en la elaboración de perfiles y convocatorias asociadas a proyectos.
- La armonización, explotación y análisis de bases de datos, junto con el equipo técnico de Analistas de datos.
- El cumplimiento de las obligaciones contractuales, apoyando al departamento Legal.
- La justificación económica del proyecto, apoyando a la unidad de gestión económica.
- Planificar, coordinar y supervisar todas las tareas relacionadas con la gestión de la innovación, incluyendo el plan de gestión de la innovación.
- Planificar, coordinar y supervisar todas las tareas relacionadas con la gestión del cambio y la oportunidad.
- Estudiar la viabilidad y el impacto empresarial del proyecto.

Adicionalmente asistirá a otros/as miembros del proyecto, como son las áreas de gestión, control de costes, protección de datos, comunicación, etc., así como a los interlocutores de organismos concedentes, proveedores de datos y cualquier otro agente involucrado en el correcto desarrollo del proyecto.

Órgano Técnico de Selección (OTS):

- Dr. Josep Redón. Investigador principal o persona en la que delegue.
- Dra. Ana Ferrer. Coordinadora del proyecto o persona en quien delegue.
- Dña. Rut Cano. Jefa de Sección de RRHH o persona en quien delegue.

El OTS podrá solicitar la colaboración y asesoramiento de personas externas en la materia del puesto ofertado.

Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 23 de octubre de 2024 al 6 de noviembre de 2024 (inclusive).

Documentación a presentar:

Las candidaturas deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de INCLIVA adjuntando la documentación:

- Formulario autobareación.
- DNI.
- Declaración responsable.
- Curriculum vitae
- Titulación requerida.
- Documentación que acredite los requisitos necesarios de la convocatoria.

Las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de empleo de la página web de INCLIVA.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 22 de octubre de 2024.